

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO

29na Asamblea
Legislativa

Serie 2019-2020
Sesión Ordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de O. 38

20 DE NOVIEMBRE DE 2019

Presentado por el Ejecutivo

ORDENANZA # 11

“Para adoptar un nuevo Código de Orden Público en el Municipio Autónomo de Dorado, en el cual se establecerá la Política Pública del Municipio y sus Regulaciones; para derogar la Ordenanza Número 38 Serie 2015-2016 y sus enmiendas, las cuales adoptaron el Código de Orden Público original del Municipio Autónomo de Dorado, para derogar dicho Código de Orden Público y para otros fines”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 4 de noviembre de 2002 se aprobó la Ordenanza Número 30 Serie 2002-2003, la cual creó el Código de Orden Público del Municipio Autónomo de Dorado, sustentada por el Artículo 2.008 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico. La misma fue derogada por la Ordenanza Número 38 Serie 2015-2016, la cual implementó un nuevo Código. La implantación y aplicación del Código de Orden Público ha probado su eficacia y contribución a mantener un clima de convivencia social en paz y seguridad en nuestro Municipio, a la vez que ayuda grandemente a minimizar la incidencia criminal en el mismo.

Mediante la Ley 176 del 5 de agosto de 2018, se insertó un nuevo Artículo 2.009 a la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico con el propósito de facultar a los municipios a adoptar códigos de orden público mediante ordenanzas municipales. Por igual, faculta a imponer multas por infracciones a las disposiciones de este Código. Así mismo esta Ley enmienda en Artículo 2.04 y añade un Artículo 2.21A de la Ley 20 de 2017 la cual crea una guía mínima uniforme de códigos de orden público y una oficina de la misma adscrita al Negociado de la Policía de Puerto Rico.

Es política pública del Municipio Autónomo de Dorado, su Legislatura Municipal y de su honorable Alcalde brindarle la mejor calidad de vida a todos sus ciudadanos y proteger nuestros recursos naturales.

Esta Legislatura Municipal entiende propio y conveniente dar paso a establecer un nuevo Código de Orden Público actualizado conforme a la Ley 176-2018 en el Municipio Autónomo de Dorado.

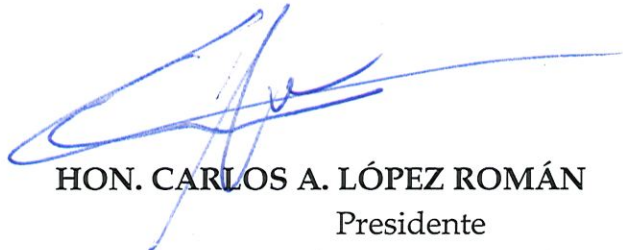
ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

Sección 1.-Se deroga la Ordenanza 38 Serie 2015-2016, la cual queda suplantada por este Nuevo Código que se aneja a esta Ordenanza.

Sección 2.-Una vez aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde, esta Ordenanza comenzará a regir diez (10) días luego de su publicación en un periódico de circulación general y regional, según lo dispuesto en el Artículo 2.003 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, mejor conocida como, "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico de 1991", según enmendada.

Sección 3.-Copia de la misma, debidamente certificada, será remitida al Comisionado y policías municipales. Además copia de la misma será entregada al Administrador y al Gerente del Código de Orden Público.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 20 DE NOVIEMBRE DE 2019.



HON. CARLOS A. LÓPEZ ROMÁN
Presidente
Legislatura Municipal



SRTA. GLADYMAR TORRES PABÓN
Secretaria
Legislatura Municipal

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, AL DIA 20 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019. PRESENTADA EN SESION ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE 13 LEGISLADORES PRESENTES, 0 EN CONTRA, Y 0 VOTOS ABSTENIDOS.

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO HOY 20 DE NOVIEMBRE 2019.



HON. CARLOS A. LÓPEZ RIVERA
ALCALDE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE DORADO

NÚMERO: 2029

Fecha: 6 de diciembre de 2021

Aprobado: Lcdo. Félix E. Rivera Torres
Subsecretario de Estado



Departamento de Estado
Gobierno de Puerto Rico

LEGISLATURA MUNICIPAL

CÓDIGO DE ORDEN PÚBLICO DEL
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE DORADO

2019

DORADO

